

El Comité Económico y Social de la UE respalda la colegiación obligatoria

TERESA BLANCO

La autorregulación "logra la libertad de las interferencias del Gobierno y beneficia a los clientes y consumidores"

Recomienda que las asociaciones de profesiones liberales se doten de códigos deontológicos y normas éticas de conducta

En pleno debate sobre el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales -que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 2 de agosto, y que prevé limitar la colegiación obligatoria únicamente a aquellos juristas que actúen ante los tribunales excluyendo a los letrados y graduados sociales que se limiten a prestar asesoramiento jurídico, con el consiguiente revuelo entre las organizaciones profesionales implicadas-, el Comité Económico y Social Europeo (CESE), ha dado un espaldarazo a la colegiación obligatoria. Y es que, ha publicado un dictamen sobre *El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea de 2020* donde sostiene que "la colegiación obligatoria -y la correlativa intromisión en la libertad de la práctica profesional- está justificada por un interés público superior".

Sostiene el CESE, nada menos, que en todos los Estados de la UE, las asociaciones profesionales o los colegios profesionales "garantizan, mediante una cooperación continua y activa con las instituciones, la protección de los intereses generales de los ciudadanos y del Estado". Por si esto fuera poco, en la misma línea, defiende que "la autorregulación de la profesión por sus miembros logra la libertad de la interferencia del Gobierno y garantiza al mismo tiempo su vinculación con el bien común y, por lo tanto, beneficia a los clientes y consumidores".

Y asegura que un requisito funcional para lograr esta autonomía administrativa es la colegiación obligatoria "en aquellos países en los que sea posible con arreglo a la legislación en vigor".

Calidad frente a beneficio: regulación de precios

En esta misma línea, el CESE insta a los Estados a que primen siempre la calidad del servicio sobre la obtención del máximo beneficio. De este modo, continúa el dictamen, "el objetivo de cualquier regulación debe ser garantizar que en todo el territorio se presten unos servicios altamente cualificados con unos requisitos de calidad muy elevados (...) y no atender únicamente a consideraciones económicas".

Para ello, recuerda que, tal y como señala la Directiva de Servicios, "es necesario elaborar códigos de conducta con el fin de poner de relieve y garantizar los elevados requisitos para la prestación de servicios por parte de las profesiones en toda Europa".

Por ello, el CESE recomienda que todos los colegios, organizaciones o asociaciones de profesiones liberales "se doten de códigos deontológicos y normas éticas de conducta, así como de comisiones de ética permanentes en cada una de las profesiones". Y añade que "en la medida en que no existan códigos éticos, las organizaciones profesionales deberán formularlos para sus Estados miembros como modelos profesionales no vinculantes". Asimismo, insta a los colegios y



asociaciones profesionales a elaborar códigos éticos europeos, "con el fin de poner de relieve y garantizar los elevados requisitos para la prestación de servicios por parte de las profesiones liberales en toda Europa".

El dictamen resalta asimismo el papel de las organizaciones nacionales interprofesionales y monoprofesionales que se encargan de elaborar y desarrollar principios de deontología profesional, así como de velar por su cumplimiento. A este respecto, señala que para determinadas profesiones existe en muchos países una regulación de precios, que puede servir para proteger a los consumidores. Eso sí, advierte de que las regulaciones de precios "necesitan una particular justificación y deben establecerse de tal forma que sirvan a los intereses públicos y no a los de un grupo específico".

Cada vez más profesionales liberales

El dictamen pone de manifiesto que este tipo de profesiones "contribuye sustancialmente a garantizar que en el futuro se ejerzan con calidad unas funciones que se corresponden con el concepto de bienes sociales como la salud, la seguridad general de la población, la protección de los derechos de los ciudadanos y también la prosperidad económica". Y es más, asegura que las profesiones liberales "son parte integrante de toda sociedad democrática y presentan un considerable potencial de crecimiento en materia de empleo y PIB".

Lo cierto es que según las cifras manejadas por el CESE, uno de cada seis trabajadores autónomos y uno de cada seis empleados se dedica a una profesión liberal -médicos, abogados, profesores, arquitectos, o ingenieros- y la tendencia va en alza. Y detalla que el número y la proporción de mujeres autónomas en estas profesiones ha aumentado en el periodo 2008-2012. Así, la cuota, de alrededor del 45 por ciento, es claramente superior a la proporción de mujeres autónomas en el conjunto de la economía (31,1 por ciento). De otro lado, explica que los sectores de las profesiones liberales contribuyen al valor añadido bruto con una cantidad que supera uno de cada diez euros producidos. Y añade que la disminución del valor añadido en 2009 fue más moderada en los sectores de las profesiones liberales que en el conjunto de la economía.

Por último, el CESE celebra que la Comisión reconozca a los profesionales liberales plenamente como empresarios, y pone de manifiesto la necesidad de incluirlos en los programas destinados a favorecer el desarrollo y la competitividad de las pymes. Lo que implica, en su opinión, "analizar y hacer evolucionar las condiciones de las estructuras para el ejercicio de las profesiones liberales". Y es que, concluye el dictamen señalando que "as profesiones liberales no pueden desarrollarse exclusivamente a través de sociedades unipersonales o de su ejercicio individual", siendo necesario "que se distinguan de los falsos autónomos".